

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 19

MIÉRCOLES 22 DE ENERO DE 1947

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pfs.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 218

### Junta Provincial de Beneficencia

Promovido por el señor Albaladea testamentario de doña Josefa de Bejar y Lara expediente ante el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para modificar, si procediere, los fines benéficos señalados en la Orden de clasificación de la Institución fundada por dicha señora de 9 de Mayo de 1936, se advierte a los representantes e interesados en los beneficios de dicha Institución, que, con arreglo a lo que preceptúa la regla 1.ª del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se encuentra de manifiesto repetido expediente por término de 20 días, en la Secretaría-Administración de esta Junta, sita en la calle de Alfonso XIII número 18 (Antiguo Gobierno civil), para que pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Córdoba 18 de Enero de 1947.—Por la Junta Provincial de Beneficencia, El Secretario-Administrador, Firma ilegible.—V.º B.º: El Gobernador civil Presidente, **Alfonso Orti Meléndez-Valdés**.

Núm. 219

### Junta Provincial de Beneficencia

Se recuerda a los señores Patronos y Administradores de Instituciones de Beneficencia Particular, la obligación que tienen de presentar las cuentas correspondientes al pasado año de 1946 de dichas Instituciones dentro de los meses de Enero y Febrero del corriente año, de acuerdo y en la forma que dispone el artículo 105 de la vigente Instrucción de 14 de Marzo de 1899.

Se advierte finalmente, que aquellas Instituciones que no cumplan con lo que queda dispuesto, no se

les autorizará el cobro de los intereses de sus láminas, sin perjuicio de las demás sanciones en que puedan incurrir por el incumplimiento de tan importante servicio.

Córdoba 18 de Enero de 1947.—Por la Junta Provincial de Beneficencia, El Secretario-Administrador, Firma ilegible.—V.º B.º: El Gobernador civil Presidente, **Alfonso Orti Meléndez-Valdés**.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 217

#### Precio para las habas secas enteras

De conformidad con las disposiciones vigentes y debidamente aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a continuación se publican los precios que para las habas secas enteras regirán en esta capital y provincia hasta nueva orden:

Precio de mayor a detall incluidos redondeos, 2'66 pesetas kg.

Precio de venta al público, 3'00 pesetas kg.

Sobre los anteriores precios no podrán cargarse impuestos, arbitrios ni cantidad alguna por ningún concepto.

Los Sres. Almacenistas enviarán a esta Junta Provincial de Precios declaración jurada con las existencias que posean referidas a las cero horas del día 21 del actual.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba 20 de Enero de 1947.—El Gobernador civil Presidente, **Alfonso Orti Meléndez-Valdés**.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 220

### Bonificación por pronta entrega de Cebada y Avena

Según se tiene dispuesto por la superioridad, en todas aquellas provincias que los agricultores han interesado la entrega de cebada y avena en los almacenes de este Servicio, no habiendo sido posible la admisión de dichos granos por no tener capacidad de almacenamiento, se prorroga la fecha de percepción de la prima por pronta entrega hasta el día 10 de Febrero próximo.

Por estar incluida esta provincia en las que ha habido falta de locales para recepción de dichos productos, se pone en conocimiento de los agricultores para que puedan hacer sus entregas antes de la fecha indicada.

Córdoba a 20 de Enero de 1947.—El Jefe Provincial, José Leva.

## Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 95

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Santisteban Reina, solicitando autorización para el tendido de un ramal de línea eléctrica.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Santisteban Reina, para el tendido de un ramal de línea trifásica en alta tensión a 12,000 voltios, 40 metros de recorrido y 15 K. V. A. de capacidad de transporte. Enlazará con la existente de Hornachuelos a Palma del Rio, propiedad de C. A. Mengemor y terminará en la finca «Aljama» del tér-

mino de Fuente Palmera donde se instalará un transformador de 15 K.V.A. de potencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la O. M. de 12-9-39 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el interesado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de Electricidad, efectuando una vez construida la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Tercera. Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Cuarta. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa e inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las Normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Sr. don Manuel Santisteban Reina.—CORDOBA.

## Recaudación de Contribuciones de Castro del Río

Núm. 182

Pueblo de Espejo. - Zona de Castro del Río. - Provincia de Córdoba. - Contribución Urbana. - Años de 1939 al 44.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta Localidad, le han sido a V. embargadas con esta fecha por débito de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Una casa en la calle Alcaide, marcada con el núm. 28 que linda por la derecha entrando con la número 26 de Hllario Mellado Jurado y por la izquierda con la 30 de Hros. de Manuel Morales Jurado, figurando con un líquido imponible de 105 pesetas.

Lo que notifico a V. para que conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Castro del Río a 22 de Diciembre de 1946. - El Agente Ejecutivo, C. Jiménez.

Sr. D. Antonio Adrián Alguacil.

Núm. 182

Pueblo de Espejo. - Zona de Castro del Río. - Provincia de Córdoba. - Contribución Urbana. - Años de 1939 al 44.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta Localidad, le han sido a V. embargadas con esta fecha por débito de la expresada contribución las fincas siguientes:

Una casa en la calle Barrio-Nuevo, marcada con el número 3, que linda por la derecha entrando con la número 1 de Antonio Ruiz Medina y por la izquierda con la número 5, figurando con un líquido imponible de 225 pesetas.

Lo que notifico a V. para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Castro del Río a 22 de Diciembre de 1946. - El Agente Ejecutivo, C. Jiménez.

Sr. D. Antonio Serrano Merino.

Núm. 182

Pueblo de Espejo. - Zona de Castro del Río. - Provincia de Córdoba. - Contribución Urbana. - Años de 1939 al 44.

Por la Agencia ejecutiva de Ha-

cienda de esta localidad, le han sido a V. embargadas con esta fecha por débito de la expresada contribución las fincas siguientes:

Una casa en la calle Trinidad Comas, marcada con el número 19, que linda por la derecha entrando con la número 17 propiedad de Manuel Porras Arroyo y por la izquierda con la número 21 de Rafael Baena Serrano, figurando con un líquido imponible de 600 pesetas.

Lo que notifico a V. para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Castro del Río a 22 de Diciembre de 1946. - El Agente Ejecutivo, C. Jiménez.

Sr. D. Joaquín Reyes Alcaráz.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 176

Se encuentran expuestas a la fiscalización pública por plazo de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que procedan, las matrículas formadas para el cobro de:

Impuesto sobre Posesión de carruajes de lujo.

Impuesto sobre Circulación de carruajes de lujo y sus caballerías.

Impuesto sobre circulación de caballos de silla.

Impuesto sobre Casinos y Circuitos de recreo.

Arbitrio sobre Solares sin edificar.

Arbitrio sobre Solares sin vallar.

Arbitrio con fines no fiscales sobre Casas de lenocinio.

Arbitrio sobre Consumo de carnes en el extrarradio.

Tasas por recogida de Basuras en viviendas, establecimientos mercantiles, industriales, etc.

Tasas por prestación del servicio de Alcantarillado.

Tasas por prestación del Servicio de Vigilancia de Establecimientos.

Una vez transcurrido el plazo de que queda hecho mérito, no se admitirán reclamaciones a menos que se trate de errores imputables a la Administración Municipal.

Córdoba 15 de Enero de 1947. - El Alcalde, A. Luna. Rubricado.

Núm. 3587

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las sesiones celebradas por la misma correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Sesión del día 3 de Abril

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde, don

Antonio Luna Fernández, se aprobaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 27 de Marzo.

Quedar enterada del testimonio del auto dictado en el sumario que se instruye por imprudencia contra el chófer del servicio de Incendios, don José Herrera Alvarez, por el que se acuerda exigir al Excelentísimo Ayuntamiento la responsabilidad civil que determina el artículo 615 de la Ley de Enjuiciamiento y se le requiere para la constitución de la fianza.

Aprobar una moción del señor Alcalde proponiendo la aprobación de las normas para la devolución a varios señores contribuyentes y con cargo al capítulo 1.º del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, las cuotas ingresadas por el concepto de contribuciones especiales con motivo de la construcción del emisario o colector general del alcantarillado de la Ribera.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde, Delegado de Personal, Presidente del Tribunal nombrado para la provisión de vacantes en la Banda Municipal de Música, proponiendo que forme parte del mismo el Sub-director de dicha agrupación, en atención a las razones que se expresan.

Que se proceda al ingreso del contingente del pasado año, o sea el 30 por 100 de la cantidad recaudada en dicho período de tiempo por el concepto de intereses por el capital prestado, accediéndose con ello a lo que se interesa por el Jefe de la Sección de Pósitos del Ministerio de Agricultura.

Aprobar las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1945 que en cumplimiento de las disposiciones generales vigentes rinde el señor Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Satisfacer el importe de los trabajos realizados con motivo de las copias de las matrículas de las contribuciones del Estado, Urbana e Industrial que han de servir en la Sección de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento.

Conceder prorroga de incorporación a filas a los mozos Manuel Palomino Expósito y Rafael Quesada Navas, de los reemplazos de 1946.

Aprobar de manera definitiva el expediente relativo a la modificación de la alineación de la calle Marqués del Villar, por no haberse formulado reclamaciones durante el período de exposición al público.

Adjudicar a don José Domínguez Benítez la subasta celebrada al objeto de contratar por dicho sistema las obras de pavimentación de la calle Arfe.

Aprobar en principio el proyecto formulado por el Arquitecto del Ensanche e Ingeniero municipal de la rasante adaptada a las calles San Juan de la Cruz y Almogávarés y exponer dicho proyecto al público por término de 20 días.

Aprobar en principio otro proyecto formulado por los mismos techni-

cos de la Corporación relativo a alineación del camino de Miraflore a continuación de la calle Santo Cristo, en el Campo de la Verdad.

Aprobar los siguientes presupuestos: Para la adquisición de una caudales con destino a la Depósito municipal; pintura de la parafrontera al local donde se encuentran instalados los Negociados de la Gobernación, Instrucción pública y Cementerios; obras de albañilería colocación de cristales y limpieza cañerías en el Cuartel de la Guardia Civil del puesto de Santa María Trassierra; reparaciones en el edificio destinado a Escuela Nacional la calle Fuente Obejuna; adquisición y colocación de un folde en el par de la vivienda destinada a la Academia de la Banda municipal de Música; blanqueo y arreglo general enlucidos y solerías en la Escuela Unitaria número 3, sita en el Paseo de la Ribera; reparaciones y pintura en las Escuelas Rosario de Torre Graduada de niños de la calle Sarravia, barriada del Marrubial, Alameda de Santa María de Trassierra, barriada del Naranjo y Escuela Ave María.

Adquirir guantes blancos con destino al personal de la Guardia Municipal.

Subsanar determinados errores padecidos al confeccionarse el presupuesto ordinario que rige en actual ejercicio, en orden a los cuantios que corresponde percibir algunos funcionarios y servidores de la Corporación municipal.

Satisfacer la Beca Alejandro Sallazar dotada por esta Excelentísima Corporación y que ha sido adjudicada a don Jerónimo Aparicio Aparicio.

Prestar su conformidad al dictamen del Negociado del Ramo sobre la solicitud deducida por el Jefe Provincial del Sindicato de Hostelería y Similares Córdoba en orden al impuesto de consumos de lujo y arbitrio municipal sobre consumiciones.

Autorizar a don Celestino Fidalgo Pérez, Administrador del Matadero municipal, para sustituir por el del Banco de Crédito Local de España la fianza que tiene constituida en metálico en la Caja municipal.

Estimar la reclamación de don José Domínguez Benítez, contratista de las obras de pavimentación de la calle Pedro López, de conformidad con el dictamen emitido por señores Letrados Consistoriales.

Que con cargo a los fondos Pósito Local de Córdoba y previos los trámites Reglamentarios se conceda un préstamo a don Francisco García García.

Autorizar a don Juan Domínguez Rosado, para establecer 50 veladores en la Avenida del Gran Capatzen frente al Bar Dunia y a don Fernando Rubio Gordillo para instalar una parada de bicicletas infantiles de alquiler en el Paseo de la Victoria.

Conceder pensión de viudedad a doña Cándida Serrano García, viuda del que fué barrendero ju-

do de este Ayuntamiento don Antonio Araque García.

Autorizar a 18 solicitantes para realizar obras en edificios de su propiedad y a 13 más para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos.

Incluir a doña Josefa Mohedano Cobos y familia en el Padrón de Habitantes de este término municipal.

Otorgar el carnet necesario para gozar de los beneficios de la asistencia domiciliar a 31 solicitantes comprendidos en una relación que comienza con Pedro Acosta Martínez y termina con Antonio Vilchez Gutiérrez.

Aprobar las cuentas rendidas por el Recaudador municipal por contribuciones especiales en las obras de pavimentación de la calle José Zorrilla y sobre derechos por prestación del servicio de alcantarillado.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

#### Sesión del día 8

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 3.

Habilitar un crédito de 30,000 pesetas para coadyuvar a la labor benéfico-social que realiza la Junta Diocesana de Acción Católica distribuyendo comidas a las clases necesitadas.

Designar al Sr. Concejal don Manuel Aguayo Muñoz, Juez Instructor del expediente instruido a un Guardia municipal por faltas graves cometidas en el servicio.

Conceder prórroga de incorporación a filas al mozo Antonio Budía Miguel, perteneciente al reemplazo de 1946.

Aprobar un presupuesto relativo a pintura y reparaciones de albañilería en el piso que ocupa el señor presidente de la Audiencia en el edificio del Palacio de Justicia.

Aprobar un certificado expedido por el Ingeniero municipal acreditativo de las unidades de obras ejecutadas en las de pavimentación de la calle Pedro López por el contratista y las mismas don José Domínguez Benítez.

Conceder la reglamentaria pensión de viudedad a doña Felisa Martínez Muñoz esposa del que fué oficial primero del Cuerpo Administrativo de Funcionarios Municipales, don Francisco Flores González.

Conceder una gratificación equivalente a seis mensualidades del haber que en vida disfrutó a doña María Gámez Soria viuda del peón de albañilería del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud don Federico González Angulo.

Conceder la jubilación al Guardia municipal don Antonio Pérez Carri-

llo y al Profesor de la Banda Municipal de Música don Rafael Nieto Blanco.

Conceder autorización para construir 114 casas ultrabaratitas en terrenos del Campo de la Verdad y encomendar a las oficinas técnicas de la Corporación la redacción de los correspondientes proyectos de alcantarillado y abastecimiento de aguas para dicha barriada.

Conceder permiso a don Manuel Carrillo de Albornoz para la apertura de una calle particular en un solar de su propiedad sito en la Avda. de Medina Azahara esquina a la calle Los Homellas.

Autorizar a 5 solicitantes para ejecutar obras en edificios de ésta capital y 21 interesados para que lleven a cabo la apertura de respectivos establecimientos.

Que por la Farmacia municipal se conceda un aparato ortopédico a doña Teresa Muñoz que figura en el Padrón de pobres de la Beneficencia municipal.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal por el concepto de incremento de valor de los terrenos en el ejercicio de 1945.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

#### Sesión del día 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 8.

Adjudicar mediante concurso de méritos una plaza de Ugier de estas Casas Consistoriales al Ordenanza don Rafael Breña Chacón.

Aprobar un presupuesto relativo a la adquisición y confección de uniformes para los mozos afectos a la Farmacia Municipal.

Aprobar el expediente relativo a la parcelación de la Huerta la Golondrina, y exponerlo al público por término de veinte días hábiles.

Aceptar el convenio que ofrecen los Empresarios de locales de espectáculos para el pago en la presente anualidad de los derechos establecidos por la propaganda de sus espectáculos y aceptar el informe emitido por el Negociado de Arbitrios con motivo de la instancia del propietario del Bar Dunia interesando establecer un régimen de concierto por lo que se refiere al pago de los derechos establecidos por ocupación de la vía pública con mesas y veladores.

Reintegrar a la señora viuda de don Julio Aumente Oríz la cantidad que indebidamente satisfizo por el concepto de solares sin edificar.

Subvencionar con 1,000 pesetas a la Junta Provincial de Turismo de Córdoba para ayuda de los gastos que ocasionen la edición de un Plano-Guía de esta Capital, similar al editado por otras Juntas Provinciales según criterio de la Dirección General de Turismo.

Satisfacer al Guardia Municipal don Avelino Vázquez de Abajo el importe de las horas extraordinarias invertidas en los trabajos del precintado de vehículos y bicicletas.

Subvencionar con 300 pesetas a la Hermandad de Nuestra Señora de la Luz para ayuda de los gastos que originó la procesión de dicha Imagen que tuvo lugar el día 2 de Febrero último y otorgar otra subvención para ayuda de los gastos verificados con motivo de las Fiestas Religiosas en la Aldea de Santa María de Trasierra.

Rectificar el acuerdo de la Corporación Municipal fecha 24 de Enero último en el sentido de que la autorización para edificar una casa de nueva planta en el solar número 34 de la calle Osario se entienda como autorizada a nombre de don Jesús Celaya Esparza y don Enrique García Sanz, propietarios de dichos solares, en lugar del Sr. Celaya únicamente como en un principio se hizo.

Autorizar a 9 solicitantes para realizar obras en edificios de su propiedad.

Aprobar la liquidación practicada por el Negociado de Fomento con motivo de exceso de obras ejecutado por don Benito Abad García en el solar sin número del Pasaje Ruiz Armenta.

Autorizar a doña Rafaela Lorente Ruiz para instalar una chapa pintada con el anuncio de su industria de fotografía y para instalar una vitrina en dicho establecimiento.

Autorizar a don Leocadio Santos Ruiz, don Rafael Bolívar Chica, don José Cambrolero Morales y doña María López Gómez para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Otorgar el carnet de la Beneficencia Municipal domiciliar a 27 solicitantes que figuran en una relación que da principio con María Antonia Costa García y termina con Francisco Trigo Galán.

Aprobar las cuentas rendidas por el Recaudador municipal relativas al arbitrio sobre carnes frescas y saladas (extrarradio), posesión de carruajes de lujo, vigilancia de establecimientos, visitas realizadas por los señores Médicos de la Casa de Socorro y casas de lenocinio.

Aprobar la relación de cuentas rendidas y cantidades libradas a justificar, la de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

#### Sesión del día 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 15 de los corrientes.

Aceptar el informe de la Comisión Especial designada al efecto por acuerdos de 31 de Diciembre último, emitido en relación de las instancias

promovidas por don José Escriche Asensio, empresario de la Plaza de Toros de Córdoba, y don Vicente Sánchez Ruiz. Jefe del grupo de helados y Presidente del Gremio Fiscal constituido en principio por estos industriales, en súplica de concertar con el Excmo. Ayuntamiento en impuesto de consumo de lujo, epígrafe 25 y 18, respectivamente de la tarifa general.

Aprobar la matrícula formada por el negociado de Exacciones para el cobro en el corriente ejercicio, impuesto de consumo de lujo epígrafes 18 y 19 y arbitrios con fines fiscales del 10 por 100 sobre el importe de las contribuciones por lo que afecta a Bares, Restaurantes, Cafés Tabernas y Hospederías.

Declarar a doña María Josefa Correa Jaen heredera abintestato de su hermana doña Emilia, Matrona de asistencia domiciliar fallecida el 20 de Marzo ppdo., a los efectos de que le sean abonados los haberes que ésta dejó devengados al momento de su fallecimiento.

Conceder a doña Fernanda Gómez Tienda seis mesadas de supervivencia por ser huérfana de doña Gloria Tienda Mármol, empleada del Servicio de Evacuorios públicos, fallecida el 27 de febrero último, ya que no le alcanza el derecho a la pensión de orfanidad.

Conceder un mes de licencia por motivo de enfermedad al Guardia municipal don Francisco Rojas Saravia.

Conceder permiso a 20 solicitantes para realizar obras en edificios de su propiedad y a 4 interesados para que lleven a efecto la apertura de sus respectivos establecimientos.

Otorgar el carnet de la Asistencia domiciliar a 24 solicitantes comprendidos en una relación que da comienzo en Carmen Gallego López y termina con Trinidad Zamorano Cabezas.

Aprobar dos cuentas del Recaudador municipal por los conceptos de circulación de caballos de silla y circulación de coches de lujo, ambas respectivas al primer trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los negociados respectivos.

#### Sesión del día 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 22 de los corrientes.

Adquirir determinados volúmenes con destino a las Bibliotecas municipales para conmemorar la fiesta del Libro.

Aprobar un presupuesto relativo a las reparaciones y blanqueo de la Escuela del barrio Occidente.

Acceder a lo interesado por la Junta municipal de primera enseñan-

za en el sentido de satisfacer en su día el emolumento de casa habitación a los titulares que se nombren en las Escuelas de nueva creación en la graduada «Luciana Centeno» y en la de Lucano y dotar a las mismas con el material de enseñanza necesario.

Contraer el mismo compromiso en relación con las dos secciones, una de niños y otra de niñas, cuya creación tiene solicitada el señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media para la escuela preparatoria que funciona en dicho Centro docente.

Quedar enterado de un oficio del señor Vice-Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local expresando a la Alcaldía y a la Corporación Municipal en nombre de aquel organismo la más respetuosa felicitación y su gratitud por el acuerdo adoptado de dar el nombre del Secretario jubilado, don José Carretero Serrano a una calle de esta ciudad.

Aceptar el informe del Negociado del Ramo emitido en una instancia de Antonio Sánchez García en su carácter de Síndico Presidente del Gremio de Confeitería, solicitando que previa la aprobación de los estatutos cuya copia acompaña se acuerde concertar con arreglo a las bases que señala la liquidación del impuesto de consumos de lujo sobre dichos establecimientos.

Autorizar a don Antonio Reyes Roldán y don José de la Torre para la apertura de una calle que enlace los terrenos propiedad de dichos señores con el camino de López García, desde la fábrica de Gas, que sirva de acceso a los solares en que parcelarse los terrenos en expresado camino.

Otorgar un mes de licencia por motivo de enfermedad al Guardia municipal don Manuel Caparrós García.

Autorizar a don José Molleja Molleja para construir un panteón familiar en el Cuadro San Joaquín del Cementerio de San Rafael.

Autorizar a ocho solicitantes para ejecutar obras en edificios de su propiedad.

Autorizar a don Juan Calleja Torres, doña Manuela Calero López y don Julián Costa Costa para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Que por la Farmacia municipal se faciliten unas gafas a la niña Dolores Gómez López, que figura en el padrón de pobres de la Beneficencia municipal.

Otorgar el carnet necesario para gozar de los servicios de la Beneficencia municipal domiciliaria a 28 solicitantes comprendidos en una relación que comienza con Encarnación Caballero Rodríguez y termina con Rafaela Zafra Carmona.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorable-

mente informadas por los negociados respectivos.

El Secretario, Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente, en la sesión ordinaria de ayer, aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año, resolviendo al propio tiempo que una copia autorizada de dicho documento se remitiese al Excmo. señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que otra se fijara en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial en cumplimiento de lo que determina el artículo 65 de la Ley Municipal vigente.

Córdoba a 17 de Septiembre de 1946. — Manuel Carretero. — V.º B.º: El Alcalde A. Luna.

## JUZGADOS

### RUTE

Núm. 192

Don Manuel Benítez Ariza, Abogado y Juez Comarcal Sustituto de esta villa.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, intereso de toda clase de autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del vecino de esta villa José Campos Duran, ingresándolo en el Depósito Municipal de la misma a la disposición de este Juzgado al objeto de que extinga la pena de un día de arresto menor que le ha sido impuesto por sentencia de 26 de Noviembre pasado en las diligencias de juicio de faltas que se le sigue por hurto.

Dado en Rute a 11 de Enero de 1947. — Manuel Benítez. — El Secretario, Juan Lupiáñez.

Núm. 193

Don Manuel Benítez Ariza, Abogado y Juez Comarcal Sustituto de esta villa.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial a fin de que procedan a la busca y captura del vecino que fué de esta villa Antonio Campos Ayora, cuyo último domicilio lo tuvo en Cuevas del Cerro, ingresándolo en el Depósito Municipal a la disposición de este Juzgado al objeto de que extinga la pena de, 12 días de arresto menor que le fueron impuestos por sentencia de 23 de Abril del pasado año 1946.

Dado en Rute a 11 de Enero de 1947. — Manuel Benítez. — El Secretario, Juan Lupiáñez.

Núm. 196

Don Manuel Benítez Ariza, Abogado y Juez Comarcal Sustituto de esta villa.

Por virtud de la presente requisitoria

que se insertará en BOLETIN OFICIAL de la provincia requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del vecino de esta villa Genaro Siendones Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en Depósito Municipal de esta villa al objeto de que extinga la pena de dos días de arresto menor que le han sido impuestos por sentencia de 22 de Octubre pasado en las diligencias que se le siguen por daño.

Dado en Rute a 13 de Enero de 1947. — M. Benítez. — El Secretario, Juan Lupiáñez.

### POZOBLANCO

Núm. 224

#### Cédula de citación

Por proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de Instrucción de este partido don Pascual Ruiz Merino en el sumario número tres del año actual sobre sustracción de un cerdo el día 31 del pasado mes de Diciembre, del camino del Torno término de Villanueva de Córdoba, hecho cometido por Mariana Chuan Soto, ha acordado citar por medio de la presente a la persona que sea la propietaria del cerdo, sustraído, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL con objeto de recibirle declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se le hace por medio de la presente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 17 de Enero de 1947. — El Secretario, firma ilegible.

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 226

Don Jorge Rodríguez Pérez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto se saca a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la siguiente finca urbana:

Casa número diez y siete de gobierno de la calle Tetuán, hoy Joaquín Dicenta, de Peñarroya-Pueblonuevo, que linda por su derecha entrando con casa de Paula Sierra Somazares, izquierda Geromo Media y espalda corral de la casa de Antonio Gil, la cual tiene un frente de 10 metros por doce de fondo, es de planta baja, con doblados, con 4 habitaciones, corral con el mismo ancho de la casa por diez metros de fondo, en donde existe un pozo, está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Para el acto de la subasta se señala el día 25 del venidero mes de Febrero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder.

Así lo he acordado en el ramo de

embargo de la causa seguida en el Juzgado con el número 111 de 1946 por homicidio y lesiones contra Julián Molero Hervas, al que se le embargado dicho inmueble.

Dado en Fuente Obejuna a 18 Enero de 1947. — Jorge Rodríguez Pérez, El Secretario, José Sánchez.

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 223

Don Jorge Rodríguez Pérez, Juez de Instrucción accidental de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un quechero y medio, un baño que contenía un cerdo frito, dos botellas de cognac, una de vino y 125 pesetas entre otros efectos y calderilla, sustraído en la noche del 2 al 3 del actual, en una taberna sita en la calle Cervantes número 5, propiedad del vecino Pueblonuevo Julian González López. Lo que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas cuyo poder se encuentre si no es posible su legítima procedencia y captura del autor o autores del referido, los cuales caso de ser encontrados serán puestos a disposición de este Juzgado, comunicándolo según lo que tenga efecto por los presentes grafos.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 5 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 18 Enero de 1947. — El Juez de Instrucción J. Rodríguez. — El Secretario, José Sánchez.

### COCENTAINA

Núm. 201

Don Roberto Colón Siquier, Juez de Instrucción de Alcoy y con jurisdicción de Jurisdicción sobre el Juzgado de igual clase de Cocentaina para responsabilidades políticas.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado auto de embargo provisional en los expedientes de este Juzgado de Cocentaina, al objeto de que les sea notificada a los inculcados, cuyos números son los siguientes:

Número del rollo 17.300. — Expediente 91. — Contra José Carraz Hermoso, de 30 años de edad, de estado soltero, natural de Granada y vecino que fué de Cocentaina, hijo de Federico y Manuela, profesión jornalero.

Número del rollo 26.059. — Expediente 93. — Contra Antonio Milla Aguilar, de 40 años de edad, de estado casado, natural de Peñarroya-Pueblonuevo del Río (Córdoba) y vecino que fué de Cocentaina, hijo de Antonio y de Rafaela y de profesión químico de artes y oficios.

Dado en Cocentaina a 16 de Enero de 1947. — Roberto Colón Siquier, Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA